



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA CATEGORÍA DE ARANCEL DE "EGRESADOS FADA-UNA" Y SE AUTORIZA EL AJUSTE DE CUOTAS PARA PARTICIPANTES DEL CURSO DE POSTGRADO EN "PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS (5TA. EDICIÓN, SECCIÓN A)" DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Memorando DPG N° 086/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, elevado por la Encargada de Despacho de la Dirección de Postgrado, Prof. Dra. MARÍA AZUCENA ARAUJO, por el cual solicita la regularización administrativa y la aplicación de la categoría arancelaria correspondiente a egresadas de esta Casa de Estudios en el Programa de Formación Continua en Patologías Constructivas (5ta. Edición, Sección A); y,

CONSIDERANDO: Que, las profesionales LOURDES LORENA RESQUÍN JARA (con C.I. N° 4.985.715) y LARISSA MONTSERRAT CHÁVEZ MEDINA se encuentran debidamente matriculadas en el citado programa de postgrado bajo la condición académica de Egresadas de la FADA-UNA.

Que, la solicitud se sustenta en el análisis técnico previo y el parecer favorable de la Dirección Administrativa y Financiera, emitido a través del Memorandum DAF N° 44/2026 dentro del marco del Expediente N° 2777/2026, donde se constata la viabilidad y se determinan los procedimientos contables requeridos para la adecuación de las obligaciones financieras.

Que, a fin de asegurar la exacta correspondencia entre la condición de egresadas de las recurrentes y los montos facturados, es necesario modificar formalmente la categoría del arancel aplicado originalmente, con arreglo a los valores fijados en la Resolución N° 491/08/2026.

Que, para la efectiva regularización en el sistema perceptor, corresponde autorizar un ajuste parcial de deudas (condonación parcial en concepto de diferencia de categoría) por un valor total de Gs. 100.000 por cada cuota mensual vencida y a vencer, totalizando una reducción de Gs. 700.000 sobre el monto global inicialmente cargado a cada una de las afectadas.

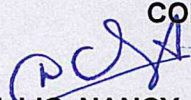
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: RECONOCER LA CATEGORÍA DE ARANCEL de "Egresados FADA-UNA" a las Alumnas LOURDES LORENA RESQUÍN JARA, con C.I. N° 4.985.715 y LARISSA MONTSERRAT CHÁVEZ MEDINA, con C.I. N° 6.065.402, participantes del Programa de Formación Continua en Patologías Constructivas (5ta. Edición, Sección A), de conformidad con los aranceles vigentes establecidos en la Resolución N° 491/08/2026.

ART. 2º: AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a proceder con la regularización contable y la aplicación de un ajuste a las cuotas fijadas, conforme al siguiente cronograma de vencimientos individuales:

Arancel	Vencimiento	Monto	Ajuste	Monto final ajustado
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/05/2026	550.000	-100.000	450.000
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/06/2026	550.000	-100.000	450.000
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/07/2026	550.000	-100.000	450.000
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/08/2026	550.000	-100.000	450.000
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/09/2026	550.000	-100.000	450.000
Patologías Construc Prof Arq Ing Cuotas	06/10/2026	550.000	-200.000	350.000

ART. 3º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo